

El MERCURIO (Stgo)

16-5-03

P. 4

*mucho amor
se puede estudiar!*

EL MERCURIO

SANTIAGO, 16 DE MAYO DE 1903

LEJISLACION DEL TRABAJO

Los sucesos de Valparaíso enseñan que en Chile no son conocidos los problemas del trabajo, que no se les ha estudiado como merecen y que, especialmente las autoridades, tienen una gran inesperienza para manejar las delicadas e interesantes cuestiones que de ellos se deducen.

Para aprovechar esta lección, tan dolorosa, sería menester que, sin pérdida de tiempo, se iniciara el estudio de esos problemas tales como ellos se presentan, o como se puede prever que hayan de presentarse, en este país, dadas las condiciones en que aquí está organizado el trabajo.

Por más absurda que tenga la atención de los hombres de Estado la política menuda, por más que su eterno dar vueltas alrededor de unas mismas vicisitudes y gastadas denominaciones de partido se haya convertido en la principal ocupación de su vida pública, no faltará entre ellos quien reconozca que hay un interés de conservación social en que las cuestiones del trabajo sean estudiadas y hallen en la legislación todas las soluciones para sus posibles conflictos, y todas las reglas que al juego de los deberes y derechos necesita en este orden de la actividad social.

La iniciativa, para que sea eficaz y para que se encamine por sus vías legítimas, debe partir del Estado, al cual corresponde la mayor responsabilidad en el mantenimiento de la armonía de intereses de que ha de nacer la felicidad común.

A raíz de los acontecimientos recientes se podría aprovechar la reflexión que todos los espíritus bien intencionados han debido hacerse acerca de las ideas y necesidades que van surgiendo, para que se inicie el examen serio y práctico del estado de la cuestión en Chile y se apliquen aquellos remedios que puedan considerarse más eficaces en la legislación.

Lo primero es conocer a fondo las necesidades del mundo del trabajo, estudiar cuáles son las relaciones que en Chile mantiene el trabajo y el capital, examinar la vida industrial bajo su aspecto social, ver la vida del obrero y oír sus apreciaciones sobre sus propios intereses, consultar a los patronos acerca de la organización del trabajo, y apreciar, en suma, por un método de observación sobre el terreno el verdadero estado de la cuestión obrera en Chile.

Solo después de un estudio de esta naturaleza se podría proceder a legislar, porque al comenzamos a aplicar lo que ya se ha hecho en otros países, tal como se lee en los libros, corremos el riesgo de producir en esta materia los mismos y aún mayores males que ya conocemos en otras instituciones trasplantadas sin previo estudio del terreno en que iban a ser objeto de ensayo.

El procedimiento de investigación previa de las necesidades sociales que se desea satisfacer, es el adoptado en Inglaterra y Estados Unidos para toda reforma legislativa y ha dado resultados admirables.

El Gobierno podría encargar desde luego a un grupo de personas competentes el estudio de esta materia de tan vital importancia para el país, esta materia que vale más que todas las politiquerías a que vivimos entregados.

Un grupo de hombres entendidos, que tengan relación con la industria unos, con la clase obrera otros, con los estudios sociales los demás, podría hacer esa investigación y estudio de las condiciones en que se está desarrollando la vida obrera e industrial en Chile en las diversas regiones del país. Es decir, cuáles son las necesidades del obrero de los campos, cuáles las del minero, cuáles las del que estrae el salitre en Tarapacá, cuáles las de los que trabajan en los puertos y en las fábricas.

Solamente sobre la base de ese estudio podría proyectarse una legislación completa y práctica que comprendiera todos los puntos que esas complejas cuestiones abrazan.

Solo entonces se podrían dictar con conocimiento de causa las leyes sobre el trabajo de las mujeres y los niños, sobre los contratos del trabajo, sobre los accidentes e indemnizaciones, sobre el arbitraje en las dificultades y la intervención del Estado en los conflictos, sobre todas y cada una de las interesantísimas y delicadas materias que hoy forman la mayor y más justa preocupación de los verdaderos hombres de Estado.

Insinuamos al Gobierno la idea de decretar esta investigación, poniéndola en manos de personas aptas, que den garantía de saber aplicar a los problemas que encuentran un criterio de justicia.

La noción de justicia, que manda dar a cada uno lo suyo, unida a la caridad, es la única que puede llevar a las sociedades a esa armonía de intereses que es nuestro deber buscar.

DE "LAS
DE EL
REDACCION:
Las causas
de Valpa
ACTUALIDAD:
Ellegada d
arjentin
ro.—S. E. y
agradecimie
la Legacion
Parto de
anoche.—Re
criptos.—L
la calificacion
INTERIOR:
Informacion
rateo.—El
patente lim
marinos bra
ESTRAJERO:
Francia.—
forjaron ha
toridad. El
drea preas
marca llug
Macedonia
depósitos de
medidas pue
Legaciones r
España.—L
bajo se ha h
mar.—El ilu
mas.
Italia.—Se
Marruecos
muchos espa
Gran Breta
Chile.
Perú.—La
desaparece
nuevo.
Brasil.—La
a hacer custo
rito.
Argentina.—
condio del Ar
para prohibir
Proyecto de
buco" y el "I
nos Aires, de
taciona para

ESCOJIENTE

Ideas que

Es evidente
mas que ma
el desarrollo
manera de p
migratoria p
ne los brazos
seguir este re
Pero, si es
del elemento
imprescindible
mento de la p
ménos cierta
tado de que
mentos años
orden y de m

La República
útilmente c
restrictiva res
do los estran
que este se lib
de elementos n
rables a la tri
Inglaterra m
las libertades,
te de la mane
dificultades qu
migracion de
beneficio prod
cambio pueden

Desde antañ
do el punto de
llos a quienes
encuentran en
libertades; hoy
do poco a poca
talidad, quisie
ta de dictar un
bierna reaccio

Pero como es
se hacen para
dificadas por h
dia siguiente
se ha querido
tamente deteni
de fijar los té
solverse.

Con este fin
una comision
de estudiar cu
ma de la inmigr
ta, a su vez, no
fuente alguna
da ilustrar su j

En los países
movimiento de
individual y a
preocupan de
puedan albergar
dias de su per
que vienen a h
falta en su país
nalizarse en otr

res garantías de
Pues bien, el
dio de Londres,
la comision, ha
sus respecto a l
tos extranjeros
no Unido, y est
Interior (Home
arse autorizado
aquellos que p
siguientes anar
tas, dementes, p
la prostitucion y
análogos no con
al bienestar del

Y es tanto má
cuanto que el p
lo no puede ser
tud hacia los in
da al país facil
no tener todos l
sarios para res
cuestion.

Ideas son estas